

**Presupuesto de Egresos
del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, para el
Ejercicio Fiscal 2024**

MARCO LEGAL

En los artículos 36, 38, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establecen los clasificadores presupuestarios de egresos para su aprobación; en este sentido, este documento sirve como el instrumento de aprobación con el que se justificarán los registros auxiliares aprobados, que sirvan de referencia para mostrar los avances presupuestarios.

Por su parte, la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en su artículo 14, que las dependencias de cada uno de los Poderes del Estado, dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre a más tardar, enviarán a la Secretaría de Finanzas, sus proyectos preliminares de Presupuesto.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas a la presupuestación de los egresos, se expide el presente Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, del Ejercicio Fiscal 2024, para quedar como sigue:

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente presupuesto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás legislación aplicable.

La ejecución del gasto público deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la Planeación Estratégica del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en éstos.

Artículo 2.- El presupuesto de egresos se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 3.- Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos.
- II. **Adquisiciones Públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila celebre para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tenga por objeto cubrir las necesidades institucionales para la realización de sus funciones.
- III. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito del Sector Público de cada orden de gobierno y, por ende, los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- IV. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- V. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

- VI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestal que reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- VIII. **Capítulo de Gasto:** El mayor nivel de agregación del Clasificador por Objeto del Gasto, que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en corriente, de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos, pensiones y jubilaciones y participaciones.
- X. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Deuda Contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
- XII. **Disponibilidades:** Los recursos provenientes de los ingresos que durante los ejercicios fiscales anteriores no fueron pagados ni devengados para algún rubro del gasto presupuestado, excluyendo a las transferencias federales etiquetadas.
- XIII. **Evaluación al Desempeño:** Conjunto de procedimientos y elementos metodológicos cualitativos y cuantitativos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los entes públicos, políticas públicas, programas y proyectos bajo los principios del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores de eficiencia, eficacia, economía y calidad, que permitan conocer el impacto en la sociedad, población objetivo o área de enfoque.
- XIV. **Gasto Aprobado:** Es el momento contable del egreso que refleja las asignaciones presupuestarias anuales aprobadas en el Presupuesto de Egresos.

- XV. Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. Gasto Devengado:** Es el momento contable del egreso que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- XVIII. Matriz de Indicadores para Resultados:** Es la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XIX. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XX. Programas Presupuestarios:** Los programas aprobados en el presupuesto de egresos, con base en los cuales se ejecutan las acciones para el ejercicio de sus recursos; asimismo las estrategias que integran a un conjunto de programas.
- XXI. Programas y Proyectos de Inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXII. Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sea a celebrarse o celebrado.
- XXIII. Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

- XXIV. Servicios Relacionados con las Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- XXV. Unidad Administrativa:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a la Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en la Planeación Estratégica y Programas presupuestarios.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en las demás leyes de la materia.

TÍTULO SEGUNDO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Artículo 4.- La aprobación global de los egresos asciende a \$37,853,526.98, y con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 38, 41, 42 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el presente artículo se desagrega con base en los clasificadores emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para quedar como sigue:

I.- Clasificación por Objeto del Gasto

| Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | |
|---|------------------------|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Clasificador por Objeto del Gasto | Importe |
| Total | \$37,853,526.98 |
| Servicios Personales | \$30,626,705.50 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | \$23,839,850.71 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | \$0.00 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | \$3,298,351.68 |
| Seguridad Social | \$2,360,802.48 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | \$1,019,175.23 |
| Previsiones | \$0.00 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | \$108,525.40 |
| Materiales y Suministros | \$1,742,637.32 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | \$541,900.12 |
| Alimentos y Utensilios | \$369,405.44 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | \$0.00 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | \$60,581.76 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | \$6,000.00 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | \$582,750.00 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | \$50,000.00 |

| | |
|--|-----------------------|
| Materiales y Suministros para Seguridad | \$0.00 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | \$132,000.00 |
| Servicios Generales | \$4,944,184.16 |
| Servicios Básicos | \$286,100.00 |
| Servicios de Arrendamiento | \$1,741,100.00 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | \$1,257,200.00 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | \$72,000.00 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | \$434,345.40 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | \$0.00 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | \$180,000.00 |
| Servicios Oficiales | \$203,438.76 |
| Otros Servicios Generales | \$770,000.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$240,000.00 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | \$0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | \$0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | \$0.00 |
| Ayudas Sociales | \$240,000.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | \$0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | \$0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | \$0.00 |
| Donativos | \$0.00 |
| Transferencias al Exterior | \$0.00 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$300,000.00 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | \$300,000.00 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | \$0.00 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | \$0.00 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | \$0.00 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | \$0.00 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | \$0.00 |
| Activos Biológicos | \$0.00 |
| Bienes Inmuebles | \$0.00 |
| Activos Intangibles | \$0.00 |
| Inversión Pública | \$0.00 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | \$0.00 |
| Obra Pública en Bienes Propios | \$0.00 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | \$0.00 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | \$0.00 |
| Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas | \$0.00 |
| Acciones y Participaciones de Capital | \$0.00 |
| Compra de Títulos y Valores | \$0.00 |
| Concesión de Préstamos | \$0.00 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | \$0.00 |
| Otras Inversiones Financieras | \$0.00 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | \$0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | \$0.00 |

| | |
|--|---------------|
| Participaciones | \$0.00 |
| Aportaciones | \$0.00 |
| Convenios | \$0.00 |
| Deuda Pública | \$0.00 |
| Amortización de la Deuda Pública | \$0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública | \$0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | \$0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | \$0.00 |
| Costo por Coberturas | \$0.00 |
| Apoyos Financieros | \$0.00 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | \$0.00 |

II.- Clasificación por Tipo de Gasto

| Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | |
|--|------------------------|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Clasificación por Tipo de Gasto | Importe |
| Total | \$37,853,526.98 |
| Gasto Corriente | \$37,553,526.98 |
| Gasto de Capital | \$300,000.00 |
| Amortización de la deuda y disminución de pasivos | \$0.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | \$0.00 |
| Participaciones | \$0.00 |

III.- Clasificación Económica

| Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | |
|---|------------------------|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Clasificación Económica | Importe |
| Total | \$37,853,526.98 |
| 2 GASTOS | \$37,853,526.98 |
| 2.1 GASTOS CORRIENTES | \$37,553,526.98 |
| 2.1.1 Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales | \$37,313,526.98 |
| 2.1.1.1 Remuneraciones | \$30,626,705.50 |
| 2.1.1.2 Compra de bienes y servicios | \$6,686,821.48 |
| 2.1.1.3 Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-)) | \$0.00 |
| 2.1.1.4 Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo) | \$0.00 |
| 2.1.1.5 Estimaciones por Deterioro de Inventarios | \$0.00 |
| 2.1.1.6 Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales | \$0.00 |
| 2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social | \$0.00 |
| 2.1.3 Gastos de la propiedad | \$0.00 |
| 2.1.3.1 Intereses | \$0.00 |
| 2.1.3.2 Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses | \$0.00 |
| 2.1.4 Subsidios y Subvenciones a Empresas | \$0.00 |
| 2.1.5 Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados | \$240,000.00 |

| | | |
|-------|---|--------------|
| 2.1.6 | Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas | \$0.00 |
| 2.1.7 | Participaciones | \$0.00 |
| 2.1.8 | Provisiones y Otras Estimaciones | \$0.00 |
| 2.2 | GASTOS DE CAPITAL | \$300,000.00 |
| 2.2.1 | Construcciones en Proceso | \$0.00 |
| 2.2.2 | Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo) | \$300,000.00 |
| 2.2.3 | Incremento de existencias | \$0.00 |
| 2.2.4 | Objetos de valor | \$0.00 |
| 2.2.5 | Activos no producidos | \$0.00 |
| 2.2.6 | Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados | \$0.00 |
| 2.2.7 | Inversiones financieras realizadas con fines de política económica | \$0.00 |
| 3 | FINANCIAMIENTO | \$0.00 |
| 3.1 | FUENTES FINANCIERAS | \$0.00 |
| 3.1.1 | Disminución de activos financieros | \$0.00 |
| 3.1.2 | Incremento de pasivos | \$0.00 |
| 3.1.3 | Incremento del patrimonio | \$0.00 |
| 3.2 | APLICACIONES FINANCIERAS (USOS) | \$0.00 |
| 3.2.1 | Incremento de activos financieros | \$0.00 |
| 3.2.2 | Disminución de pasivos | \$0.00 |
| 3.2.3 | Disminución de Patrimonio | \$0.00 |

IV.- Clasificación por Fuente de Financiamiento

| Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | | |
|--|--|------------------------|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | | |
| Clasificación por Fuente de Financiamiento | | Importe |
| Total | | \$37,853,526.98 |
| 1 | No Etiquetado | \$37,853,526.98 |
| 11 | Recursos Fiscales | \$37,853,526.98 |
| 12 | Financiamientos Internos | \$0.00 |
| 13 | Financiamientos Externos | \$0.00 |
| 14 | Ingresos Propios | \$0.00 |
| 15 | Recursos Federales | \$0.00 |
| 16 | Recursos Estatales | \$0.00 |
| 17 | Otros Recursos de Libre Disposición | \$0.00 |
| 2 | Etiquetado | \$0.00 |
| 25 | Recursos Federales | \$0.00 |
| 26 | Recursos Estatales | \$0.00 |
| 27 | Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas | \$0.00 |

V.- Clasificación Administrativa

| Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | |
|--|---------|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Clasificación Administrativa | Importe |

| | |
|--|------------------------|
| Total | \$37,853,526.98 |
| Poder Ejecutivo | \$0.00 |
| Poder Legislativo | \$0.00 |
| Poder Judicial | \$0.00 |
| Órganos Autónomos* | \$37,853,526.98 |
| Otras Entidades Paraestatales y organismos | \$0.00 |

| | |
|---|------------------------|
| Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | |
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Clasificación Administrativa por Unidad Administrativa | Importe |
| Total | \$37,853,526.98 |
| 101 Tribunal Electoral | \$37,853,526.98 |

VI.- Clasificación Funcional del Gasto

| | |
|---|------------------------|
| Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | |
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Clasificación Funcional del Gasto | Importe |
| Total | \$37,853,526.98 |
| Gobierno | \$37,853,526.98 |
| Legislación | \$0.00 |
| Justicia | \$37,853,526.98 |
| Coordinación de la Política de Gobierno | \$0.00 |
| Relaciones Exteriores | \$0.00 |
| Asuntos Financieros y Hacendarios | \$0.00 |
| Seguridad Nacional | \$0.00 |
| Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior | \$0.00 |
| Otros Servicios Generales | \$0.00 |
| Desarrollo Social | \$0.00 |
| Protección Ambiental | \$0.00 |
| Vivienda y Servicios a la Comunidad | \$0.00 |
| Salud | \$0.00 |
| Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | \$0.00 |
| Educación | \$0.00 |
| Protección Social | \$0.00 |
| Otros Asuntos Sociales | \$0.00 |
| Desarrollo Económico | \$0.00 |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General | \$0.00 |
| Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza | \$0.00 |
| Combustibles y Energía | \$0.00 |
| Minería, Manufacturas y Construcción | \$0.00 |
| Transporte | \$0.00 |
| Comunicaciones | \$0.00 |
| Turismo | \$0.00 |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | \$0.00 |
| Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos | \$0.00 |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | \$0.00 |
| Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda | \$0.00 |
| Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno | \$0.00 |
| Saneamiento del Sistema Financiero | \$0.00 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | \$0.00 |

VII.- Clasificación Programática

| |
|---|
| Tribunal Electoral del Estado de Coahuila |
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 |

| Clasificación Programática | Importe |
|--|------------------------|
| Total | \$37,853,526.98 |
| Programas | \$37,853,526.98 |
| Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios | \$0.00 |
| Sujetos a Reglas de Operación | \$0.00 |
| Otros Subsidios | \$0.00 |
| Desempeño de las Funciones | \$37,853,526.98 |
| Prestación de Servicios Públicos | \$0.00 |
| Provisión de Bienes Públicos | \$0.00 |
| Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas | \$0.00 |
| Promoción y fomento | \$0.00 |
| Regulación y supervisión | \$0.00 |
| Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) | \$0.00 |
| Específicos | \$37,853,526.98 |
| Proyectos de Inversión | \$0.00 |
| Administrativos y de Apoyo | \$0.00 |
| Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional | \$0.00 |
| Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión | \$0.00 |
| Operaciones ajenas | \$0.00 |
| Compromisos | \$0.00 |
| Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional | \$0.00 |
| Desastres Naturales | \$0.00 |
| Obligaciones | \$0.00 |
| Pensiones y jubilaciones | \$0.00 |
| Aportaciones a la seguridad social | \$0.00 |
| Aportaciones a fondos de estabilización | \$0.00 |
| Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones | \$0.00 |
| Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal) | \$0.00 |
| Gasto Federalizado | \$0.00 |
| Participaciones a entidades federativas y municipios | \$0.00 |
| Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca | \$0.00 |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | \$0.00 |

VIII.- Clasificación Geográfica

| Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | |
|--|------------------------|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Clasificación Geográfica | Importe |
| Total | \$37,853,526.98 |
| Entidad Federativa | \$37,853,526.98 |
| Coahuila de Zaragoza | \$37,853,526.98 |

Nota: La clasificación geográfica se presenta con carácter informativo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y tomando en cuenta el objeto social del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios del ente público o, en su caso, para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento del ente público.

Las clasificaciones presupuestarias desagregadas con anterioridad permiten conocer:

- Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto detallando el gasto en servicios personales y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público-privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros, y
- La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y sus interrelaciones que facilitan el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la fracción II inciso a) y c) primer párrafo, del artículo 61, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

TÍTULO TERCERO INFORMACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 5.- De conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se adjunta al presente presupuesto de egresos, el **ANEXO I denominado Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.**

Artículo 6.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, junto con la presentación del presupuesto de egresos, se incluye la información disponible relativa a la evaluación más reciente del desempeño de los programas y políticas públicas, mediante el **ANEXO II denominado Evaluación de Desempeño**, que contiene la última evaluación externa y la última evaluación interna del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila.

TÍTULO CUARTO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Artículo 7.- Con sustento en lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para el ejercicio 2024 se contempla un programa presupuestario, el cual contiene los objetivos,

parámetros cuantificables e Indicadores de desempeño y son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional, como a continuación se indica:

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | SUB PROGRAMA | MONTO | ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO |
|-------------------------------------|--|-----------------|--|
| 0111 Justicia Electoral en Coahuila | Operación eficiente del Tribunal Electoral en Coahuila | \$37,853,526.98 | 2.6 Procuración de Justicia |

Estos programas cuentan con sus Matrices de Indicadores para Resultados conforme con la estructura armonizada y definida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se presentan:

- Los objetivos del Programa
- Los bienes y/o servicios a entregar (para cumplir los objetivos),
- Las actividades para producir los bienes y/o servicios a entregar
- Los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados del Programa
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores
- Los riesgos externos que pueden afectar el logro de los objetivos del Programa

La matriz del programa se presenta en el **ANEXO III denominado Programas Presupuestarios y Fichas Técnicas de Indicadores del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza del año 2024**, el cual forma parte del presente presupuesto de egresos.

Lo anterior da cumplimiento a lo establecido a la fracción II inciso b) del artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dispositivo que establece que el presupuesto de egresos deberá contener el listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Artículo 8.- Las prioridades del gasto para el ejercicio 2024, son los programas presupuestarios que se relacionan en el presente artículo, en el orden de importancia que se colocan a continuación:

| |
|---|
| Entidad Federativa/Municipio: Tribunal Electoral del Estado de Coahuila |
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 |
| Prioridades de Gasto |
| 0111 Justicia Electoral en Coahuila |

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos.

Artículo 9.- Para el ejercicio 2024, se contempla gasto de capital, como a continuación se indica:

| |
|---|
| Entidad Federativa/Municipio: Tribunal Electoral del Estado de Coahuila |
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 |
| Programas y Proyectos |

| |
|--|
| Mobiliario y Equipo de Administración por \$300,000.00 |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$0.00 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$0.00 |
| Vehículos y Equipo de Transporte por \$0.00 |
| Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$0.00 |
| Activos Biológicos por \$0.00 |
| Bienes Inmuebles por \$0.00 |
| Activos Intangibles por \$0.00 |

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión del presente Presupuesto de Egresos.

TÍTULO QUINTO DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Artículo 10.- En el ejercicio fiscal 2024, el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila contará con 43 plazas de conformidad con lo siguiente:

| Nombre | Plaza por Unidad |
|---|------------------|
| Presidencia | 10 |
| Ponencia "A" | 5 |
| Ponencia "B" | 5 |
| Secretaría General de Acuerdo y Trámite | 12 |
| Dirección General de Administración | 10 |
| Órgano Interno de Control | 1 |
| Total | 43 |

| Entidad Federativa/Municipio: Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | | | |
|---|------------------|----------------|--------------|
| Análisis de plazas | | | |
| Plaza/puesto | Número de plazas | Remuneraciones | |
| | | De | Hasta |
| Magistrados | 3 | \$232,001.13 | \$237,498.56 |
| Director General | 1 | \$87,598.70 | \$87,598.70 |
| Secretaria General de Acuerdo y Trámite | 1 | \$65,321.00 | \$65,321.00 |
| Órgano Interno de Control | 1 | \$57,434.92 | \$57,434.92 |
| Secretaria Técnica del Pes | 1 | \$50,305.46 | \$50,305.46 |
| Secretarios de Estudio y Cuenta | 9 | \$50,305.46 | \$57,434.92 |
| Director de Área | 1 | \$50,305.46 | \$50,305.46 |
| Titulares de Unidades | 5 | \$27,667.42 | \$37,052.47 |
| Secretaria Particular | 1 | \$31,936.53 | \$31,936.53 |
| Actuarios | 2 | \$24,016.52 | \$24,016.52 |
| Oficial de Partes | 2 | \$19,749.27 | \$19,749.27 |
| Auxiliares | 16 | \$10,218.15 | \$19,749.27 |

*Sueldo mensual bruto

La presente clasificación de los empleos se agrupó por funciones afines, tomando en cuenta las unidades administrativas del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeñe.

Artículo 11.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial vigente en la fecha en que se aprueba el presente presupuesto, con base en lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 85 y 86 de la Ley Federal del Trabajo.

| Clave | Nivel | Sueldo Bruto (Mensual) | Sueldo Neto (Mensual) | Prima Vacacional (Mensual) | Aguinaldo (Mensual) |
|-----------|---|------------------------|-----------------------|-----------------------------|---------------------|
| TEMSS00 2 | Magistrado presidente | \$237,498.56 | \$161,968.35 | \$4,618.03 | \$26,388.73 |
| TEMSS00 1 | Magistrados | \$232,001.13 | \$158,340.05 | \$4,511.13 | \$25,777.90 |
| TEMMS01 | Dirección General de Administración | \$87,598.70 | \$63,585.09 | \$1,703.31 | \$9,733.19 |
| TEMMS02 | Secretaría General de Acuerdo y Trámite | \$65,321.00 | \$49,189.75 | \$1,270.13 | \$7,257.89 |
| TEMMS03 | Contraloría Interna | \$57,434.92 | \$44,007.63 | \$1,116.79 | \$6,381.66 |
| TEMMS04 | Secretaría Técnica del PES | \$50,305.46 | \$39,217.88 | \$978.16 | \$5,589.50 |
| TEMMS04 | Secretaría de Estudio y Cuenta | \$50,305.46 | \$39,217.88 | \$978.16 | \$5,589.50 |
| TEMMS04 | Dirección de Recursos Financieros | \$50,305.46 | \$39,217.88 | \$978.16 | \$5,589.50 |
| TEMMO2 | Titular de Unidad | \$37,052.47 | \$29,521.17 | \$720.46 | \$4,116.94 |
| TEMMO2 | Secretaría Particular | \$37,052.47 | \$29,521.17 | \$720.46 | \$4,116.94 |
| TEMMO4 | Titular de Área | \$27,667.42 | \$22,587.21 | \$537.98 | \$3,074.16 |
| TEMMO5 | Actuario | \$ 24,016.52 | \$19,929.90 | \$ 466.99 | \$ 2,668.50 |
| TEMMO6 | Oficial de Partes | \$19,749.27 | \$16,810.15 | \$384.01 | \$2,194.36 |
| TEMMO6 | Auxiliar Confianza "A" | \$19,749.27 | \$16,810.15 | \$384.01 | \$2,194.36 |
| TEMMO7 | Auxiliar Confianza "B" | \$16,873.91 | \$15,139.82 | \$341.53 | \$1,951.61 |
| TEMMO8 | Auxiliar Confianza "C" | \$15,896.16 | \$14,432.19 | \$324.77 | \$1,855.82 |
| TEPR03 | Auxiliar Confianza "D" | \$11,638.20 | \$9,618.84 | \$214.04 | \$1,223.06 |
| TEAD01 | Auxiliar Confianza "E" | \$10,843.77 | \$9,168.84 | \$198.69 | \$1,135.35 |
| SO12 | Auxiliar Sindicalizado "A" | \$19,762.09 | \$15,943.65 | \$1,474.51 | \$2,393.68 |
| SO10 | Auxiliar Sindicalizado "B" | \$18,523.38 | \$15,132.70 | \$1,347.33 | \$2,187.23 |
| SO08 | Auxiliar Sindicalizado "C" | \$17,236.79 | \$14,250.36 | \$1,215.24 | \$1,972.80 |
| SO07 | Auxiliar Sindicalizado "D" | \$16,516.29 | \$13,756.23 | \$1,141.27 | \$1,852.71 |
| SO06 | Auxiliar Sindicalizado "E" | \$16,019.13 | \$13,413.93 | \$1,090.23 | \$1,769.85 |

Lo anterior además da cumplimiento a lo establecido en el inciso a), de la fracción II, del artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual establece que el presupuesto de egresos deberá presentar una sección específica de erogaciones correspondientes al gasto de servicios personales que deberá integrar las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

Adicionalmente se cuenta con las siguientes percepciones derivadas del convenio laboral de prestaciones económicas para trabajadores de base sindicalizados:

1.- Complemento de sueldo (Anual) (el equivalente a 5 días de sueldo base, sobre sueldo y quinquenios)

2.- Quinquenios

| | |
|---------------------------|-----------|
| 5 años 1 día a 10 años | \$ 53.00 |
| 10 años 1 día a 15 años | \$ 133.10 |
| 15 años 1 día a 20 años | \$ 266.19 |
| 20 años 1 día a 25 años | \$ 532.35 |
| 25 años 1 día a 30 años | \$ 798.84 |
| 30 años 1 día en adelante | \$ 931.78 |

3.- Bono Navideño, bono despensa, recreación deporte y cultura, estímulos por puntualidad y asistencia, bono del día de las madres y apoyo económico para inscripciones, uniformes y útiles escolares:

| Clave | Bono Cena Navideña (Anual) | Bono de despensa y recreación, deporte y cultura (Aguinaldo) (Anual) | Estímulos por Puntualidad y Asistencia (Monto Anual) | Apoyo Económico para inscripciones, uniformes y útiles escolares (Anual) | Bono Día de las Madres (Anual) |
|-------|----------------------------|--|--|--|--------------------------------|
| SO12 | 2,000.00 | 3,700.00 | 22,250.58 | 6,742.60 | 2,000.00 |
| SO10 | 2,000.00 | 3,700.00 | 20,331.96 | 6,161.20 | 2,000.00 |
| SO08 | 2,000.00 | 3,700.00 | 18,338.10 | 5,557.00 | 2,000.00 |
| SO07 | 2,000.00 | 3,700.00 | 17,222.04 | 5,218.80 | - |
| SO06 | 2,000.00 | 3,700.00 | 16,451.82 | 4,985.40 | 2,000.00 |

Artículo 12.- Con fundamento en lo establecido en el inciso b), de la fracción II, del artículo 10, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el presente artículo se presentan:

I. **Las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales:** Para el ejercicio 2024, la entidad prevé aumento salarial para el personal sindicalizado según convenio vigente.

Así mismo es importante considerar lo correspondiente a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio en lo relativo a los "Beneficios de los Empleados".

Artículo 13.- La asignación global de recursos para servicios personales aprobada en este presupuesto de egresos, es por un total de \$30,626,705.50.

La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2024 se presenta a continuación:

| |
|---|
| <p>NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): Tribunal Electoral del Estado de Coahuila Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (b) (PESOS)</p> |
|---|

| Concepto (c) | Egresos | | | | Subejercicio (e) |
|---|------------------------|--------------------------------|------------|-----------|------------------|
| | Aprobado (d) | Ampliaciones/ (Reducciones) | Modificado | Devengado | |
| I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F) | \$30,626,705.50 | | | | |
| A. Personal Administrativo y de Servicio Público | \$30,626,705.50 | | | | |
| B. Magisterio | - | | | | |
| C. Servicios de Salud (C=c1+c2) | - | | | | |
| c1) Personal Administrativo | - | | | | |
| c2) Personal Médico, Paramédico y afín | - | | | | |
| D. Seguridad Pública | - | | | | |
| E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2) | - | | | | |
| e1) Nombre del Programa o Ley 1 | - | | | | |
| e2) Nombre del Programa o Ley 2 | - | | | | |
| F. Sentencias laborales definitivas | - | | | | |
| II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F) | - | | | | |
| A. Personal Administrativo y de Servicio Público | - | | | | |
| B. Magisterio | - | | | | |
| C. Servicios de Salud (C=c1+c2) | - | | | | |
| c1) Personal Administrativo | - | | | | |
| c2) Personal Médico, Paramédico y afín | - | | | | |
| D. Seguridad Pública | - | | | | |
| E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2) | - | | | | |
| e1) Nombre del Programa o Ley 1 | - | | | | |
| e2) Nombre del Programa o Ley 2 | - | | | | |
| F. Sentencias laborales definitivas | - | | | | |
| III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II) | \$30,626,705.50 | | | | |

Por lo que, con esto se da cumplimiento a lo establecido en la fracción I, del artículo 10, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TÍTULO SEXTO INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

Artículo 14.- Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción I, del artículo 5, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los objetivos anuales, estrategias, metas, parámetros cuantificables, e indicadores de desempeño. Los cuales son congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y la Planeación Estratégica Institucional.

A continuación, se presentan los objetivos, estrategias y metas del ejercicio fiscal 2024, se presentan a continuación:

| OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS | |
|---|------|
| EJERCICIO FISCAL: | 2024 |
| Objetivos Anuales | |
| 1. Recaudar los ingresos presupuestales contenidos en el Presupuesto de Ingresos del ejercicio. | |
| 2. Cumplir con lo establecido en los Programas presupuestarios del ejercicio. | |
| 3. Cumplir con la legislación aplicable en el ejercicio de los recursos durante el ejercicio. | |

| Estrategias |
|--|
| 1. Llevar a cabo las actividades necesarias para recaudar los recursos. |
| 2. Llevar a cabo las actividades contenidas en los Programas presupuestarios del ejercicio. |
| 3. Devengar el presupuesto de egresos conforme a la legislación aplicable. |
| Metas |
| 1. Recaudar el 100% de los ingresos presupuestarios y no generar subejercicios a reintegrar. |
| 2. Cumplir con los indicadores de desempeño establecidos en los Programas presupuestarios del ejercicio. |
| 3. Disminuir las observaciones de las auditorías gubernamentales. |

Por lo que, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento jurídico, forma parte del presente presupuesto de egresos el **ANEXO III denominado Programa Presupuestario del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila del año 2024**, los cuales contienen las matrices de indicadores de desempeño del programa presupuestario, con los respectivos objetivos, parámetros cuantificables, e Indicadores de desempeño.

Artículo 15.- Con fundamento en lo establecido en la fracción II, del artículo 5, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene las proyecciones de finanzas públicas a cinco años, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, con base en el Formato 7b) Proyecciones de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

| Entidad Federativa/Municipio: Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | | | | | | |
|---|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Proyecciones de Egresos - LDF | | | | | | |
| (PESOS) | | | | | | |
| (CIFRAS NOMINALES) | | | | | | |
| Concepto (b) | Año en Cuestión 2024 (de proyecto de presupuesto) © | Año 1 (d) 2025 | Año 2 (d) 2026 | Año 3 (d) 2027 | Año 4 (d) 2028 | Año 5 (d) 2029 |
| 1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | \$37,853,526.98 | \$41,638,879.68 | \$45,802,767.65 | \$50,383,044.42 | \$55,421,348.86 | \$60,963,483.74 |
| A. Servicios Personales | \$30,626,705.50 | \$33,689,376.05 | \$37,058,313.66 | \$40,764,145.02 | \$44,840,559.52 | \$49,324,615.47 |
| B. Materiales y Suministros | \$1,742,637.32 | \$1,916,901.06 | \$2,108,591.16 | \$2,319,450.28 | \$2,551,395.31 | \$2,806,534.84 |
| C. Servicios Generales | \$4,944,184.16 | \$5,438,602.58 | \$5,982,462.83 | \$6,580,709.12 | \$7,238,780.03 | \$7,962,658.03 |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$240,000.00 | \$264,000.00 | \$290,400.00 | \$319,440.00 | \$351,384.00 | \$386,522.40 |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$300,000.00 | \$330,000.00 | \$363,000.00 | \$399,300.00 | \$439,230.00 | \$483,153.00 |
| F. Inversión Pública | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| H. Participaciones y Aportaciones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| I. Deuda Pública | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| A. Servicios Personales | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| B. Materiales y Suministros | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| C. Servicios Generales | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |

| | | | | | | |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| F. Inversión Pública | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| H. Participaciones y Aportaciones | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| I. Deuda Pública | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| 3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2) | \$37,853,526.98 | \$41,638,879.68 | \$45,802,767.65 | \$50,383,044.42 | \$55,421,348.86 | \$60,963,483.74 |

Artículo 16.- En el presente artículo se revelan los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de deuda contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos, con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- I. **Riesgos relevantes para las finanzas públicas:** Los riesgos relevantes para las finanzas del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila para el año 2024, se centran en que por falta de disponibilidad presupuestal el gobierno estatal deje de cubrir en tiempo y forma las asignaciones presupuestarias.
- II. **Montos de deuda contingente:** Con base en lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se considera deuda contingente a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

Por lo que, con base en dicha definición, el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila no cuenta con deuda contingente para el año 2024.

- III. **Propuestas de acción para enfrentarlos:** Las propuestas de acción para enfrentar los riesgos, constituyen la aplicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila del año 2024, el cual contempla realizar el pago oportuno de las asignaciones que debe percibir el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila durante el año 2024.

Artículo 17.- Con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos contiene los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, con base en el Formato 7d) Resultados de Egresos - LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

| Entidad Federativa/Municipio: Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | | | | | | |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|--|
| Resultados de Egresos - LDF | | | | | | |
| (PESOS) | | | | | | |
| Concepto (b) | Año 5 ¹ (c) | Año 4 ¹ (c) | Año 3 ¹ (c) | Año 2 ¹ (c) | Año 1 ¹ (c) | Año del Ejercicio Vigente ² (d) |
| | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
| | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | \$30,265,614.81 | \$35,562,715.28 | \$37,984,979.00 | \$34,903,060.70 | \$34,224,897.78 | \$39,763,993.67 |
| A. Servicios Personales | \$24,084,650.88 | \$28,828,433.57 | \$31,305,239.93 | \$29,304,060.13 | \$28,958,724.14 | \$32,537,172.19 |
| B. Materiales y Suministros | \$1,707,859.93 | \$1,561,185.25 | \$1,631,087.27 | \$1,445,679.68 | \$1,141,758.20 | \$1,728,725.03 |
| C. Servicios Generales | \$3,769,916.92 | \$4,322,826.55 | \$3,730,083.44 | \$3,790,980.78 | \$3,570,799.24 | \$4,958,096.45 |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$177,200.00 | \$94,499.80 | \$214,166.46 | \$164,166.60 | \$192,500.00 | \$240,000.00 |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$525,987.08 | \$755,770.11 | \$1,104,401.90 | \$198,173.51 | \$361,116.20 | \$300,000.00 |
| F. Inversión Pública | - | - | - | - | - | - |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | - | - | - | - | - | - |
| H. Participaciones y Aportaciones | - | - | - | - | - | - |
| I. Deuda Pública | - | - | - | - | - | - |
| 2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I) | - | - | - | - | - | - |
| A. Servicios Personales | - | - | - | - | - | - |
| B. Materiales y Suministros | - | - | - | - | - | - |
| C. Servicios Generales | - | - | - | - | - | - |
| D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | - | - | - | - | - | - |
| E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | - | - | - | - | - | - |
| F. Inversión Pública | - | - | - | - | - | - |
| G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones | - | - | - | - | - | - |
| H. Participaciones y Aportaciones | - | - | - | - | - | - |
| I. Deuda Pública | - | - | - | - | - | - |
| 3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2) | \$30,265,614.81 | \$35,562,715.28 | \$37,984,979.00 | \$34,903,060.70 | \$34,224,897.78 | \$39,763,993.67 |

¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

Artículo 18.- Con fundamento en lo establecido en la fracción V, del artículo 5, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente presupuesto de egresos no contiene el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores, Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales – LDF de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de

la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en virtud que la información relativa al estado que guardan las pensiones de los trabajadores adscritos a este Tribunal Electoral corresponde al Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, por ser el organismo que genera y publica dicha información, y quien es el sujeto obligado a realizar los estudios actuariales de acuerdo al artículo 47 último párrafo de la Ley de Pensiones y Otros Beneficios para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 19.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el gasto total propuesto en el presente presupuesto de egresos contribuye a un Balance Presupuestario Sostenible y para validarlo incluye el Formato 4 Balance Presupuestario – LDF, de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, llenando solo para el momento del ciclo presupuestario estimado / aprobado.

Formato 4 Balance Presupuestario – LDF

| NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a): Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | | | |
|--|---------------------------|-----------|----------------------|
| Balance Presupuestario - LDF | | | |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 (b) | | | |
| (PESOS) | | | |
| Concepto (c) | Estimado/ Aprobado (d) | Devengado | Recaudado/ Pagado |
| A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3) | \$37,853,526.98 | | |
| A1. Ingresos de Libre Disposición | \$37,853,526.98 | | |
| A2. Transferencias Federales Etiquetadas | - | | |
| A3. Financiamiento Neto | - | | |
| B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2) | \$37,853,526.98 | | |
| B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | \$37,853,526.98 | | |
| B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | - | | |
| C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2) | | | |
| C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo | | | |
| C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo | | | |
| I. Balance Presupuestario (I = A – B + C) | - | | |
| II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3) | - | | |
| III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C) | - | | |
| Concepto | Aprobado | Devengado | Pagado |
| E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2) | - | | |
| E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado | - | | |
| E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado | - | | |
| IV. Balance Primario (IV = III + E) | - | | |
| Concepto | Estimado/ Aprobado | Devengado | Recaudado/ Pagado |
| F. Financiamiento (F = F1 + F2) | - | | |
| F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición | - | | |
| F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | - | | |
| G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2) | - | | |
| G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado | - | | |
| G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado | - | | |
| A3. Financiamiento Neto (A3 = F – G) | - | | |
| Concepto | Estimado/ Aprobado | Devengado | Recaudado/ Pagado |

| | Aprobado | | Pagado |
|---|-----------------|--|--------|
| A1. Ingresos de Libre Disposición | \$37,853,526.98 | | |
| A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1) | - | | |
| F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición | - | | |
| G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado | - | | |
| B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | \$37,853,526.98 | | |
| C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo | | | |
| V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1) | - | | |
| VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V – A3.1) | - | | |

| Concepto | Estimado/ Aprobado | Devengado | Recaudado/ Pagado |
|---|-----------------------|-----------|----------------------|
| A2. Transferencias Federales Etiquetadas | - | | |
| A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2) | - | | |
| F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas | - | | |
| G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado | - | | |
| B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) | - | | |
| C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo | | | |
| VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2) | - | | |
| VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2) | - | | |

Artículo 20.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, dado que dichas actividades no son parte del objeto para el que fue creado el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, pues dicha obligación es de la administración pública centralizada del gobierno del Estado de Coahuila.

Artículo 21.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir pagos derivados de contratos con Asociaciones Público-Privadas (APP), dado que no se cuenta con contratos de ese tipo, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 11 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 22.- En el presente presupuesto no se prevén erogaciones para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anteriores, dado que no se cuenta con pasivos pendientes de liquidar a los cuales se les tenga que hacer frente con recursos del ejercicio 2024, por lo que no es aplicable la regla contenida en el artículo 12 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Artículo 23.- En términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición podrán destinarse a los rubros mencionados en el citado artículo o a los programas prioritarios de la entidad o en su caso para cubrir el gasto corriente de las necesidades operativas y de funcionamiento de la institución, en los términos del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TÍTULO SÉPTIMO

DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Artículo 24.- La asignación global del presupuesto de egresos se asigna con perspectiva de género, disminuyendo de esa manera la brecha de igualdad entre hombres y mujeres, y es obligatorio para todas las unidades administrativas responsables del ejercicio del gasto, la inclusión de la perspectiva de género en los programas presupuestarios del ejercicio, orientándolos a promover el efectivo disfrute de los derechos humanos y la igualdad de género, considerando la atención de las necesidades diferenciadas de las mujeres y los hombres, así como de los pueblos y comunidades indígenas y de otros grupos con necesidades específicas.

Artículo 25.- La aprobación global de los egresos asciende a \$37,853,526.98, y con fundamento en lo establecido en el artículo 10, de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el presente artículo se desagrega con base en la clasificación de género, tomando en cuenta el último Censo de Población y Vivienda 2020, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para quedar como sigue:

Clasificación de Género

| Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | |
|--|------------------------|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Clasificación de Género | Importe |
| Total (100%) | \$37,853,526.98 |
| Género | \$37,853,526.98 |
| Hombres (48.78%) | \$18,464,950.46 |
| Mujeres (51.22%) | \$19,388,576.52 |

Nota: La clasificación de género se presenta con carácter informativo tomando en cuenta el Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin embargo, no se registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por no formar parte de las clasificaciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 26.- Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género, contenidas en el presente presupuesto son las siguientes:

- I. Los recursos públicos erogados en materia de servicios personales se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la contratación, capacitación y remuneraciones otorgadas.
- II. Los recursos públicos erogados en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se ejercen de forma equitativa y en las mismas condiciones de equidad entre hombres y mujeres, al no favorecer ni discriminar a ningún género en la asignación y contratación de los proveedores.
- III. Las instalaciones del ente público están acondicionadas y preparadas para brindar los servicios públicos tanto a hombres como a mujeres, sin favorecer ni discriminar a ningún género.
- IV. El servicio público brindado se otorga sin favorecer ni discriminar a ningún género.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Este presupuesto empezará a regir a partir del día 1º de enero del año 2024.

SEGUNDO. - La información contenida en el artículo 4 del presente presupuesto será la base para elaborar el registro contable del presupuesto de egresos aprobado correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.


TERCERO.- El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el Presupuesto Ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el presente, de conformidad con el artículo 62, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO. – El Tribunal Electoral del Estado de Coahuila elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2024, en su respectiva página de Internet el Calendario de Presupuesto de Egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

QUINTO. - Los anexos forman parte integrante del Presupuesto de Egresos.

SEXTO. - Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 06 de febrero de 2024.



Sergio Díaz Rendón
Magistrado Presidente

ANEXO I denominado Información Adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

| Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | |
|---|------------------------|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Clasificador por Objeto del Gasto | Importe |
| Total | \$37,853,526.98 |
| Servicios Personales | \$30,626,705.50 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente | \$23,839,850.71 |
| Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio | \$0.00 |
| Remuneraciones Adicionales y Especiales | \$3,298,351.68 |
| Seguridad Social | \$2,360,802.48 |
| Otras Prestaciones Sociales y Económicas | \$1,019,175.23 |
| Previsiones | \$0.00 |
| Pago de Estímulos a Servidores Públicos | \$108,525.40 |
| Materiales y Suministros | \$1,742,637.32 |
| Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales | \$541,900.12 |
| Alimentos y Utensilios | \$369,405.44 |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | \$0.00 |
| Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación | \$60,581.76 |
| Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio | \$6,000.00 |
| Combustibles, Lubricantes y Aditivos | \$582,750.00 |
| Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos | \$50,000.00 |
| Materiales y Suministros para Seguridad | \$0.00 |
| Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores | \$132,000.00 |
| Servicios Generales | \$4,944,184.16 |
| Servicios Básicos | \$286,100.00 |
| Servicios de Arrendamiento | \$1,741,100.00 |
| Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios | \$1,257,200.00 |
| Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales | \$72,000.00 |
| Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación | \$434,345.40 |
| Servicios de Comunicación Social y Publicidad | \$0.00 |
| Servicios de Traslado y Viáticos | \$180,000.00 |
| Servicios Oficiales | \$203,438.76 |
| Otros Servicios Generales | \$770,000.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$240,000.00 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | \$0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | \$0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | \$0.00 |
| Ayudas Sociales | \$240,000.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | \$0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | \$0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | \$0.00 |
| Donativos | \$0.00 |
| Transferencias al Exterior | \$0.00 |

| | |
|---|---------------------|
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$300,000.00 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | \$300,000.00 |
| Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo | \$0.00 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | \$0.00 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | \$0.00 |
| Equipo de Defensa y Seguridad | \$0.00 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | \$0.00 |
| Activos Biológicos | \$0.00 |
| Bienes Inmuebles | \$0.00 |
| Activos Intangibles | \$0.00 |
| Inversión Pública | \$0.00 |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público | \$0.00 |
| Obra Pública en Bienes Propios | \$0.00 |
| Proyectos Productivos y Acciones de Fomento | \$0.00 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | \$0.00 |
| Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas | \$0.00 |
| Acciones y Participaciones de Capital | \$0.00 |
| Compra de Títulos y Valores | \$0.00 |
| Concesión de Préstamos | \$0.00 |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos | \$0.00 |
| Otras Inversiones Financieras | \$0.00 |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales | \$0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | \$0.00 |
| Participaciones | \$0.00 |
| Aportaciones | \$0.00 |
| Convenios | \$0.00 |
| Deuda Pública | \$0.00 |
| Amortización de la Deuda Pública | \$0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública | \$0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | \$0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | \$0.00 |
| Costo por Coberturas | \$0.00 |
| Apoyos Financieros | \$0.00 |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) | \$0.00 |

| | |
|--|------------------------|
| Entidad Federativa/Municipio: Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | |
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Clasificación Administrativa | Importe |
| Total | \$37,853,526.98 |
| Poder Ejecutivo | \$0.00 |
| Poder Legislativo | \$0.00 |
| Poder Judicial | \$0.00 |
| Órganos Autónomos* | \$37,853,526.98 |
| Otras Entidades Paraestatales y organismos | \$0.00 |

| Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | |
|--|---------|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Clasificación Administrativa | Importe |
| Órgano Ejecutivo Municipal | |
| Otras Entidades Paraestatales y organismos | |

| Entidad Federativa/Municipio: Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | |
|---|------------------------|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Clasificador Funcional del Gasto | Importe |
| Total | \$37,853,526.98 |
| Gobierno | \$37,853,526.98 |
| Desarrollo Social | \$0.00 |
| Desarrollo Económico | \$0.00 |
| Otras no clasificadas en funciones anteriores | \$0.00 |

| Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | |
|--|------------------------|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Clasificación por Tipo de Gasto | Importe |
| Total | \$37,853,526.98 |
| Gasto Corriente | \$37,553,526.98 |
| Gasto de Capital | \$300,000.00 |
| Amortización de la deuda y disminución de pasivos | \$0.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | \$0.00 |
| Participaciones | \$0.00 |

| Entidad Federativa/Municipio: Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | |
|---|--|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Prioridades de Gasto | |
| 0111 Justicia Electoral en Coahuila | |

| Entidad Federativa/Municipio: Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | |
|---|--|
| Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Programas y Proyectos | |
| Mobiliario y Equipo de Administración por \$300,000.00 | |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo por \$0.00 | |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$0.00 | |
| Vehículos y Equipo de Transporte por \$0.00 | |
| Equipo de Defensa y Seguridad por \$0.00 | |

| |
|---|
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas por \$0.00 |
| Activos Biológicos por \$0.00 |
| Bienes Inmuebles por \$0.00 |
| Activos Intangibles por \$0.00 |

| Entidad Federativa/Municipio: Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | | | |
|---|------------------|----------------|--------------|
| Análítico de plazas | | | |
| Plaza/puesto | Número de plazas | Remuneraciones | |
| | | De | Hasta |
| Magistrados | 3 | \$232,001.13 | \$237,498.56 |
| Director General | 1 | \$87,598.70 | \$87,598.70 |
| Secretaria General de Acuerdo y Trámite | 1 | \$65,321.00 | \$65,321.00 |
| Órgano Interno de Control | 1 | \$57,434.92 | \$57,434.92 |
| Secretaria Técnica del Pes | 1 | \$50,305.46 | \$50,305.46 |
| Secretarios de Estudio y Cuenta | 9 | \$50,305.46 | \$57,434.92 |
| Director de Área | 1 | \$50,305.46 | \$50,305.46 |
| Titulares de Unidades | 5 | \$27,667.42 | \$37,052.47 |
| Secretaria Particular | 1 | \$31,936.53 | \$31,936.53 |
| Actuarios | 2 | \$24,016.52 | \$24,016.52 |
| Oficial de Partes | 2 | \$19,749.27 | \$19,749.27 |
| Auxiliares | 16 | \$10,218.15 | \$19,749.27 |

*Sueldo mensual bruto

ANEXO II

Evaluación de Desempeño

La evaluación al desempeño en el sector público es un proceso mediante el cual se obtiene información sobre la gestión operativa, administrativa y financiera de las entidades públicas, contrastándola con los resultados obtenidos de la ejecución de los planes y programas. El objetivo de estas evaluaciones es brindar nueva información, análisis o perspectivas, y cuando corresponda, recomendaciones de mejora, las cuales deberán ser atendidas por los responsables de la operación de planes y programas y de la instrumentación de políticas públicas, bajo los tres criterios de la Auditoría al Desempeño: la eficacia del cumplimiento de lo programado respecto de lo realizado; la eficiencia, aprovechando al máximo los recursos, tratando de hacer más con menos y la economía en la administración de los recursos; así como mejorar la calidad de la gestión pública.

Última Evaluación Externa

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN | |
|--|--|
| 1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios del Ejercicio 2023 del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/02/2023 | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2023 | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | |
| Nombre: Aminda Gabriela Treviño Aguirre | Unidad administrativa: Dirección General de Administración |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila correspondientes al ejercicio 2023, con la finalidad de proveer información que retroalimente el diseño de estos. | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar el diseño de los programas presupuestarios.• Identificar y analizar su vinculación con la planeación estratégica institucional.• Identificar a su población y mecanismos de atención.• Analizar la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable.• Identificar el registro de operaciones presupuestarias y rendición de cuentas.• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó una evaluación de Diseño, tomando como base los Términos de Referencia establecidos por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, los cuales fueron diseñados tomando como base los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. En este contexto, se empleó un enfoque metodológico mixto utilizando la investigación cuantitativa y cualitativa, mediante la aplicación de la técnica de análisis de gabinete de carácter descriptivo. | |
| Instrumentos de recolección de información: | |
| Cuestionarios__Entrevistas_X_Formatos_X_Otros_X_Especifique: Consultas publicas | |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados:La evaluación contempló un total de seis fases: <ol style="list-style-type: none">1. Recolección de información. | |
| <ol style="list-style-type: none">2. Mesas de trabajo y entrevistas.3. Análisis de gabinete.4. Avances y retroalimentación.5. Revisión de la evaluación.6. Productos finales. | |
| 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN | |
| 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Hacer públicos los medios de verificación (accesibles a cualquier persona), por lo que se sugiere que estos no contengan información que por sus características no pueda ser publicada. | |

| |
|--|
| |
| 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones. |
| 2.2.1 Fortalezas: MIR estructurada conforme al marco normativo. |
| 2.2.2 Oportunidades: No se detectaron hallazgos a reportar. |
| 2.2.3 Debilidades: No se detectaron hallazgos a reportar. |
| 2.2.4 Amenazas: Posibilidad de cambios legislativos y/o regulatorios que afecten los programas. |
| 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN |
| 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Seguir evaluando y dando seguimiento a los programas presupuestarios. • Mantener la integración de los programas presupuestarios dado que cada uno aporta componentes esenciales para el óptimo funcionamiento del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila. |
| 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia: |
| 1: Reportar las evaluaciones de desempeño en tiempo y forma a las autoridades competentes. |
| 2: Dar seguimientos a los aspectos susceptibles de mejora. |
| 3: Estructurar los presupuestarios para el año 2024 atendiendo las recomendaciones. |
| 4. Revisar y en su caso ajustar la MIR de los programas anualmente. |

| |
|---|
| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA |
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Jorge Ayax Cabello Hernández |
| 4.2 Cargo: Responsable de la Evaluación |
| 4.3 Institución a la que pertenece: Saltillo Asesores, S.C. |
| 4.4 Principales colaboradores: La evaluación se realizó por una sola persona. |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jayax@saltilloasesores.com.mx |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): (844) 439-13-23 |

| 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S) | |
|--|--|
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | |
| 5.2 Siglas: TEEC | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Tribunal Electoral del Estado de Coahuila | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo__ Poder Legislativo_____ Poder Judicial__ Ente Autónomo_X_ | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal____ Estatal_X__ Local____ | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Administración | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre: Aminda Gabriela Treviño Aguirre | Unidad administrativa: Dirección General de Administración |

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa_X_ 6.1.2 Invitación a tres _____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional _____

6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración

6.3 Costo total de la evaluación:

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.tecz.org.mx/v2/web/Inicio.php>7.2 Difusión en internet del formato: <https://www.tecz.org.mx/v2/web/Inicio.php>**ATENTAMENTE****C.P.C. JORGE AYAX CABELLO HERNÁNDEZ
SALTILLO, COAHUILA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

ANEXO III

Programas Presupuestarios y Fichas Técnicas de Indicadores del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza del año 2024

Programas Presupuestarios del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza del año 2024

I.- Introducción.

En el presente apartado del Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza (Tribunal), se presentan los Programas presupuestarios (Pp) que el tribunal va a ejecutar durante el año 2024. La implementación de la Gestión para Resultados (GpR) y del Presupuesto basado en Resultados (PbR), busca centrar el actuar institucional en la consecución de objetivos y en la medición de los logros alcanzados.

II.- Marco jurídico El marco legal y normativo que contempla las principales disposiciones normativas y jurídicas para implantar el PbR en la DIPETRE, es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados
- Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados

III.- Matrices de Indicadores para Resultados

A continuación, se presenta la explicación del contenido de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), de cada uno de los Pp contenidos en el presupuesto de egresos del Tribunal correspondiente al año 2024. La cual se presenta en la estructura armonizada y definida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la que se presentan:

- Los objetivos de los Pp
- Los bienes y/o servicios a entregar por cada uno de los Pp (para cumplir los objetivos),
- Las actividades para producir los bienes y/o servicios a entregar
- Los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados de los Pp
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores
- Los supuestos o riesgos externos que pueden afectar el logro de los objetivos de los Pp

Programa 0111 Fortalecer la democracia garantizando la legalidad y constitucionalidad de los actos y resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza

| Clave | Nombre del Programa | Unidad Responsable | Unidades Participantes o Ejecutoras |
|-------|---|---|---|
| 0111 | FORTALECER LA DEMOCRACIA GARANTIZANDO LA LEGALIDAD Y CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA | Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza | 1. Ponencias 2. Secretaría General de Acuerdos 3. Dirección General de Administración |

| | |
|---|--|
| Documento o Plan al que está alineado: | Plan Estatal de Desarrollo Coahuila 2017 -2024 |
| Eje Rector del Plan al que está alineado: | Eje Rector 2 Seguridad y Justicia |
| Objetivo Estratégico del Plan al que está alineado: | Objetivo 2.6 Procuración de Justicia: Proporcionar a la ciudadanía coahuilense servicios de procuración de justicia de excelencia. |

| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL | |
|-------------------------|--------------------------------|
| Finalidad: | 1. Gobierno |
| Función: | 1.2. Justicia |
| Subfunción: | 1.2.1. Impartición de Justicia |

| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA | |
|----------------------------|----------------------------------|
| Nivel 1: | Programas |
| Nivel 2: | Desempeño de las Funciones |
| Nivel 3: | Prestación de Servicios Públicos |

| MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) | | | | | | | | |
|---|--|--|--|------------------|-------------------|------------|--|---|
| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | | Medios de Verificación o monitoreo | Supuestos o Riesgos |
| | | Denominación | Fórmula | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Frecuencia | | |
| P1Fin | Garantizar los principios de constitucionalidad, legalidad y definitividad de los medios de impugnación sometidos a consideración del Tribunal Electoral | Medios de impugnación resueltos de acuerdo a la Ley de Medios de Impugnación | (MIR/MIP) X 100 MIR = Medios de Impugnación Resueltos MIP = Medios de Impugnación Promovidos | Porcentaje | Resultados | Anual | Registros administrativos y Portal de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza | Que los ciudadanos, partidos políticos o coaliciones no promuevan juicios o recursos en materia electoral |
| P1Propósito | Que los ciudadanos, partidos políticos, coaliciones y demás miembros de la sociedad civil del Estado de Coahuila, tengan la garantía de que los actos y sentencias electorales se resuelvan bajo los principios de constitucionalidad, legalidad y definitividad y transparencia en los resultados | Sentencias emitidas bajo los principios de constitucionalidad, legalidad y definitividad | (MIP/SD) X 100 MIP = Medios de impugnación promovidos SD= Sentencias dictadas bajo estos principios | Porcentaje | Resultados | Anual | Registros administrativos y Portal de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza | Que los ciudadanos, partidos políticos o coaliciones no promuevan juicios o recursos en materia electoral |
| P1Componente A | Que la mayoría de las resoluciones y sentencias dictadas por el TEECZ sean confirmados por los tribunales electorales federales | Sentencias del TEECZ impugnadas ante instancias federales | (SD/SI) X 100 SD= Sentencias dictadas por el TEECZ SI= Sentencias Impugnadas | Porcentaje | Resultados | Anual | Registros administrativos y portal de transparencia del TEECZ | Que no se promuevan medios de impugnación ante instancias federales |
| Actividad 1 | Conocer el número de sentencias y resoluciones confirmadas | Sentencias y resoluciones del TEECZ confirmadas por autoridades federales | (SC/SI) X 100 SC=Sentencias Confirmadas SI= Sentencias Impugnadas | Porcentaje | Resultados | Anual | Registros administrativos y Portal de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. | Que no se impugnen las sentencias dictadas por el TECZ |
| Actividad 2 | Conocer el número de sentencias y resoluciones modificadas | Sentencias y resoluciones del TEECZ modificadas por autoridades federales | (SM/SI) X 100 SM=Sentencias Modificadas SI= Sentencias Impugnadas | Porcentaje | Resultados | Anual | Registros administrativos y Portal de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. | Que no se impugnen las sentencias dictadas por el TECZ |

| | | | | | | | | |
|----------------|--|---|---|------------|------------|-------|--|---|
| Actividad 3 | Conocer el número de sentencias y resoluciones revocadas | Sentencias y resoluciones del TEECZ revocadas por autoridades federales | (SR/SI) X 100 SR=Sentencias Revocadas SI= Sentencias Impugnadas | Porcentaje | Resultados | Anual | Registros administrativos y Portal de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza. | Que no se impugnen las sentencias dictadas por el TECZ |
| Actividad 4 | Conocer el número de sentencias y resoluciones que no fueron impugnadas y quedaron firmes | Sentencias y resoluciones del TEECZ no impugnadas | (SI/SNI) X 100 SI= Sentencias y resoluciones dictadas por el TEECZ SNI= Sentencias y resoluciones no impugnadas | Porcentaje | Resultados | Anual | Registros administrativos y Portal de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza | Que se hubieran impugnado todas las sentencias y resoluciones del TEECZ |
| P1Componente B | Garantizar el acceso a la información pública y protección de datos personales, vigilando la correcta aplicación de la ley | Número de visitantes al Portal de Transparencia en Internet del TEECZ para realizar consultas | (NV/NVE) X 100 NV= Número de visitas NVE= Número de visitas esperadas | Porcentaje | Resultados | Anual | Portal de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza | Que no exista el Portal; haya problemas de conectividad; o que no se hubiera realizado visita alguna |
| Actividad 1 | Conocer los elementos mínimos de acceso a la información previstos en los artículos 20,21,22,23 y 33 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza | Elementos mínimos previstos en la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza | (IPP/IPOP) X 100 IPOP = Elementos de información pública publicados en el portal de internet IPOP= Elementos de información pública obligados a publicar | Porcentaje | Resultados | Anual | Portal de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza | Que el TEECZ no cumpla con las obligaciones de transparencia y acceso a la información. |
| Actividad 2 | Conocer cuántas solicitudes de información de transparencia recibidas fueron atendidas | Solicitudes de información de transparencia atendidas | (SIA/SIAR) X 100 SIA= Solicitudes de información atendidas SIR= Solicitudes de información recibidas | Porcentaje | Resultados | Anual | Portal de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza | Que la sociedad en general no se interese en los trabajos del TEECZ y no envíe solicitudes de información |
| Actividad 3 | Que se revise la información financiera, presupuestal y programática del sistema de contabilidad gubernamental | Conocer el porcentaje de cumplimiento de obligaciones en materia de rendición de cuentas | (ECGR/ECGE) X 100 ECGR= Elementos de contabilidad gubernamental revisados en forma trimestral y anual ECGE= Elementos de contabilidad gubernamental emitidos en reglas de presentación de IAGF y cuenta pública. | Porcentaje | Resultados | Anual | Portal de Transparencia del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza | No cumplir con las disposiciones establecidas en la ley de transparencia y rendición de cuentas, |

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

| Nivel | Objetivos | Indicadores | | | | | Medios de Verificación | Supuestos o Riesgos |
|-------------|--|--|--|------------------|-------------------|------------|---|---|
| | | Denominación | Fórmula | Unidad de Medida | Tipo de Indicador | Frecuencia | | |
| P1Fin | Mejorar la calidad de las actividades que realizan los servidores públicos del Tribunal mediante programas de capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones. | Trabajadores interesados en capacitarse a través de maestrías, especialidades, diplomados y otros. | $(PC/TTT) \times 100$ TPC = Total de Personal a Capacitarse TTT = Total de Personal del Tribunal | Porcentaje | Resultados | Anual | Formato de necesidades de capacitación | Que el personal del Tribunal no esté interesado en capacitarse. |
| P1Propósito | Mejorar la calidad de los proyectos de sentencia que se propongan | Mejora en la calidad de proyectos de sentencia | TPSPA - TPSAN TPSPA = Total de proyectos de sentencia propuestos en el presente año TPSAN = Total de proyectos de sentencia propuestos en el Año Anterior | Número | Resultados | Anual | Proyectos de sentencia propuestos por cada Secretario de Estudio y Cuenta | Que los proyectos de sentencia sean rechazados por la magistratura ponente |
| P2Propósito | Mejorar la calidad de todo tipo de acuerdos de trámite | Mejora en la calidad de acuerdos | TAPA - TAAN TPSPA = Total de acuerdos propuestos en el presente año TOPAA = Total de proyectos de sentencia propuestos en el Año Anterior | Número | Resultados | Anual | proyectos de Acuerdos de trámite propuestos | Que los acuerdos sean rechazados por la Secretaría General de Acuerdo y Trámite |
| P3Propósito | Disminuir los tiempos de respuesta de Auditoría y el número de observaciones de los pliegos de observaciones; que el Informe de Avance de Gestión Financiera y/o Cuenta Pública se entregue de forma correcta; realizar mejoras a los manuales de procedimientos, organización y contabilidad, perfiles de puestos, etc. | Disminución de observaciones de los pliegos de auditoría | TOPAA - TOPAN TOPAA = Total de Observaciones de auditoría del Año Actual TOPAN = Total de Observaciones de auditoría del Año Anterior | Número | Resultados | Anual | Pliegos de Observaciones | Que existan observaciones que no deberían incluirse en los pliegos de observación debido a algún error. |

| | | | | | | | | |
|-------------------|---|---|--|------------|------------|-------|---|--|
| P1Componente A | Capacitación al personal que labora en el Tribunal para que mejore el desempeño de sus actividades a través de la capacitación recibida | Porcentaje de trabajadores inscritos | (TTLT/TTIC) X 100 TTI = Total de Trabajadores que laboran en el Tribunal TTIC= Total de Trabajadores Interesados en alguna capacitación | Porcentaje | Resultados | Anual | Constancia de inscripción en algún curso, diplomado, etc. | Que el personal interesado no se inscriba en alguna capacitación |
| A1 | Capacitación concluida por los trabajadores del Tribunal | Porcentaje de capacitación concluida por el personal del Tribunal | (CC/CI) X 100 CA= Capacitación concluida CP= Capacitación iniciada | Porcentaje | Resultados | Anual | Constancia de conclusión del curso, diplomado, etc. | Que el personal no concluya la capacitación en la que se inscribió |
| A2 | Proporcionar becas para la capacitación | Porcentaje de becas otorgadas para capacitación | (BO/BS) X 100 BO= Becas Otorgadas BS= Becas Solicitadas | Porcentaje | Resultados | Anual | Constancia de inscripción en algún curso, diplomado, etc. | Se cuentan con recursos monetarios para apoyar a la personal con becas |

Fichas Técnicas de los Indicadores del programa presupuestario

| Nombre del indicador | Definición del indicador | Método de cálculo | Frecuencia de medición | Unidad de Medida | Metas |
|---|---|--|------------------------|------------------|------------------------|
| Medios de impugnación resueltos de acuerdo a la Ley de Medios de Impugnación | Mide los medios de impugnación resueltos de acuerdo a la Ley de Medios de Impugnación | $(MIR/MIP) \times 100$ MIR = Medios de Impugnación Resueltos MIP = Medios de Impugnación Promovidos | Anual | Porcentaje | Resultado del año 2022 |
| Sentencias emitidas bajo los principios de constitucionalidad, legalidad y definitividad | Mide las sentencias emitidas bajo los principios de constitucionalidad, legalidad y definitividad | $(MIP/SD) \times 100$ MIP = Medios de impugnación promovidos SD= Sentencias dictadas bajo estos principios | Anual | Porcentaje | Resultado del año 2022 |
| Sentencias del TEECZ impugnadas ante instancias federales | Mide las sentencias del TEECZ impugnadas ante instancias federales | $(SD/SI) \times 100$ SD= Sentencias dictadas por el TEECZ SI= Sentencias Impugnadas | Anual | Porcentaje | Resultado del año 2022 |
| Sentencias y resoluciones del TEECZ confirmadas por autoridades federales | Mide las sentencias y resoluciones del TEECZ confirmadas por autoridades federales | $SC/SI) \times 100$ SC=Sentencias Confirmadas SI= Sentencias Impugnadas | Anual | Porcentaje | Resultado del año 2022 |
| Sentencias y resoluciones del TEECZ modificadas por autoridades federales | Mide las sentencias y resoluciones del TEECZ modificadas por autoridades federales | $(SM/SI) \times 100$ SM=Sentencias Modificadas SI= Sentencias Impugnadas | Anual | Porcentaje | Resultado del año 2022 |
| Sentencias y resoluciones del TEECZ revocadas por autoridades federales | Mide las sentencias y resoluciones del TEECZ revocadas por autoridades federales | $(SR/SI) \times 100$ SR=Sentencias Revocadas SI= Sentencias Impugnadas | Anual | Porcentaje | Resultado del año 2022 |
| Sentencias y resoluciones del TEECZ no impugnadas | Mide las sentencias y resoluciones del TEECZ no impugnadas | $(SI/SNI) \times 100$ SI= Sentencias y resoluciones dictadas por el TEECZ SNI= Sentencias y resoluciones no impugnadas | Anual | Porcentaje | Resultado del año 2022 |
| Número de visitantes al Portal de Transparencia en Internet del TEECZ para realizar consultas | Mide el número de visitantes al Portal de Transparencia en Internet del TEECZ para realizar consultas | $(NV/NVE) \times 100$ NV= Número de visitas NVE= Número de visitas esperadas | Anual | Porcentaje | Resultado del año 2022 |

| | | | | | |
|---|--|--|-------|------------|------------------------|
| Elementos mínimos previstos en la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza | Mide los elementos mínimos previstos en la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza | (IPP/IPOP) X 100 IPOP = Elementos de información pública publicados en el portal de internet IPOP= Elementos de información pública obligados a publicar | Anual | Porcentaje | Resultado del año 2022 |
| Solicitudes de información de transparencia atendidas | Mide las solicitudes de información de transparencia atendidas | (SIA/SIAR) X 100 SIA= Solicitudes de información atendidas SIR= Solicitudes de información recibidas | Anual | Porcentaje | Resultado del año 2022 |
| Conocer el porcentaje de cumplimiento de obligaciones en materia de rendición de cuentas | Mide el porcentaje de cumplimiento de obligaciones en materia de rendición de cuentas | (ECGR/ECGE) X 100 ECGR= Elementos de contabilidad gubernamental revisados en forma trimestral y anual ECGE= Elementos de contabilidad gubernamental emitidos en reglas de presentación de IAGF y cuenta pública. | Anual | Porcentaje | Resultado del año 2022 |

| Nombre del indicador | Definición del indicador | Método de cálculo | Frecuencia de medición | Unidad de Medida | Metas |
|--|---|--|------------------------|------------------|------------------------|
| Trabajadores interesados en capacitarse a través de maestrías, especialidades, diplomados y otros. | Mide a los trabajadores interesados en capacitarse a través de maestrías, especialidades, diplomados y otros. | (PC/TTT) X 100 TPC = Total de Personal a Capacitarse TTT = Total de Personal del Tribunal | Anual | Porcentaje | Resultado del año 2022 |
| Mejora en la calidad de proyectos de sentencia | Mide a la mejora en la calidad de proyectos de sentencia | TPSPA - TPSAN TPSPA = Total de proyectos de sentencia propuestos en el presente año TOPAA= Total de proyectos de sentencia propuestos en el Año Anterior | Anual | Número | Resultado del año 2022 |
| Mejora en la calidad de acuerdos | Mide la mejora en la calidad de acuerdos | TAPA - TAAN TPSPA = Total de acuerdos propuestos en el presente año TOPAA= Total de proyectos de sentencia propuestos en el Año Anterior | Anual | Número | Resultado del año 2022 |

| | | | | | |
|---|---|--|-------|------------|------------------------|
| Disminución de observaciones de los pliegos de auditoría | Mide la disminución de observaciones de los pliegos de auditoría | <p>TOPAA - TOPAN</p> <p>TOPAA = Total de Observaciones de auditoría del Año Actual</p> <p>TOPAN= Total de Observaciones de auditoría del Año Anterior</p> | Anual | Número | Resultado del año 2022 |
| Porcentaje de trabajadores inscritos | Mide el porcentaje de trabajadores inscritos | <p>$(TTLT/TTIC) \times 100$</p> <p>TTI = Total de Trabajadores que laboran en el Tribunal</p> <p>TTIC= Total de Trabajadores Interesados en alguna capacitación</p> | Anual | Porcentaje | Resultado del año 2022 |
| Porcentaje de capacitación concluida por el personal del Tribunal | Mide el porcentaje de capacitación concluida por el personal del Tribunal | <p>$(CC/CI) \times 100$</p> <p>CA= Capacitación concluida</p> <p>CP= Capacitación iniciada</p> | Anual | Porcentaje | Resultado del año 2022 |
| Porcentaje de becas otorgadas para capacitación | Mide el porcentaje de becas otorgadas para capacitación | <p>$(BO/BS) \times 100$</p> <p>BO= Becas Otorgadas</p> <p>BS= Becas Solicitadas</p> | Anual | Porcentaje | Resultado del año 2022 |

Indicadores de gestión

Programa 0111 Fortalecer la democracia garantizando la legalidad y constitucionalidad de los actos y resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

| Clave | Objetivo | Fórmula | Unidad de medida | Frecuencia | Medios de verificación | Supuestos o riesgos |
|--------|--|---|------------------|------------|------------------------------|---|
| P1GD-1 | Mediante la eficiencia en el ejercicio del gasto público, garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales. | Solvencia (PE/PA) X 100 PE = Presupuesto Ejercido PA = Presupuesto Autorizado | Porcentaje | Trimestral | Estado Analítico de Egresos | Que el gasto devengado sea mayor a lo presupuestado |
| P1GD-2 | Verificar la adecuada aplicación de los recursos en función del personal adscrito al Tribunal y los juicios en materia de impugnación recibidos. | Proporción de los servicios personales (PESP/PASP) X 100 PE = Presupuesto Ejercido por Serv. Per. PA = Presupuesto Autorizado por Serv. Per. | Porcentaje | Trimestral | Estado Analítico de Egresos | Que el gasto devengado sea mayor a lo presupuestado |
| P1GD-3 | Verificar la adecuada aplicación de los recursos en función del personal administrativo adscrito al Tribunal | Eficiencia Administrativa (PEAA/PA) X 100 PEAA= Presupuesto ejercido por áreas administrativas PA= Presupuesto Autorizado | Porcentaje | Trimestral | Estado Analítico de Egresos | Que el gasto devengado sea mayor a lo presupuestado |
| P1GD-4 | Verificar que el activo fijo asignado al Tribunal sea el necesario para el desarrollo óptimo de sus funciones. | Proporción de activo fijo (PEAF/PA) X 100 PEAF= Presupuesto ejercido en activo fijo PA= Presupuesto Autorizado | Porcentaje | Trimestral | Estado Analítico de Egresos | Que el gasto devengado sea mayor a lo presupuestado |
| P1GD-5 | Comparar el ejercicio del gasto corriente con años anteriores | Variación del gasto corriente Proporción del gasto corriente del año actual contra el año anterior. | Número | Anual | Estado Analítico de Egresos | Que el gasto corriente incremente considerablemente |
| P1GD-6 | Comparar el comportamiento del presupuesto de egresos del año actual contra el año anterior | Eficiencia presupuestal de egresos Proporción del presupuesto de egresos del año actual contra el año anterior en función de los medios de impugnación electoral atendidos. | Porcentaje | Anual | Estado Analítico de Egresos | Que en el ejercicio no haya proceso electoral |
| P1GD-7 | Comparar el comportamiento del presupuesto de ingresos del año actual contra el año anterior | Eficiencia presupuestal de ingresos Proporción del presupuesto de ingresos del año actual contra el año anterior en función de los medios de impugnación electoral atendidos. | Porcentaje | Anual | Estado Analítico de Ingresos | Que en el ejercicio no haya proceso electoral |